

# puntoycoma

Julio/agosto de 2001

70

<u>Cabos sueltos</u>		<u>Comunicaciones</u>	
☞ <i>Charge-back</i> en español ISABEL GANCEDO	1	☞ Normas para la traducción de <i>gender</i> en el Parlamento Europeo	6
☞ <i>Citizen's Band (CB)</i> = banda ciudadana (CB)	2	JESÚS IGLESIAS	
☞ Carbunco y ántrax	2	☞ Crisis del 11 de septiembre: onomástica y toponimia	7
☞ Internacional de Servicios Públicos	3	JESÚS IGLESIAS	
		☞ <i>Diccionari d'assegurances:</i> <i>terminologia i fraseologia</i>	8
<u>Colaboraciones</u>		☞ Reuniones de PUNTOYCOMA	8
☞ Comentario sobre <i>gender</i> JOSÉ LUIS MARTÍN YUSTE	3		
☞ La chanza de la gobernanza o el dragomán catalán ALFONSO TORRENTS DELS PRATS	5	☞ <i>In memoriam</i> Juan Boter LA REDACCIÓN	8

## CABOS SUELTOS

### Charge-back en español

Cuando el titular de una tarjeta de crédito cuestiona justificadamente una transacción que ya ha sido liquidada, se deduce de la cuenta del establecimiento en que se ha realizado dicha transacción el montante correspondiente. Esta deducción se llama *charge-back* en inglés y *rétrofacturation* en francés. Si bien los sitios web de las tarjetas de crédito en España no indican cómo se denomina dicho débito en español, sus equivalentes mexicanos, argentinos, chilenos, estadounidenses, etc. son unánimes: se trata de un «contracargo». VISA Argentina nos ofrece incluso su definición exacta: «Contracargo: es el débito al establecimiento de una operación debidamente liquidada que ha sido cuestionada por el banco emisor o por el usuario de la tarjeta».

Sin embargo, según VISA Internacional, el término correcto en España es «retroceso» («emitir una orden de retroceso», por ejemplo). Las entidades bancarias españolas prefieren «retrocesión» («procedimiento de retrocesión de una operación») o incluso «retroceder una operación».

Conviene señalar que tanto *charge-back* como *rétrofacturation* pueden significar simplemente «facturación a clientes». Con este sentido aparecen, por ejemplo, en las versiones inglesa (p. 192), francesa (p. 206) y española (p. 209) del documento A/55/100 de las Naciones Unidas.

✉ ISABEL GANCEDO - EURODICAUTOM  
isabel.gancedo@cec.eu.int

### **Citizen's Band (CB) = banda ciudadana (CB)**

*Citizen's Band* tiene traducciones varias, algunas con un inevitable regusto a película del oeste: «banda de ciudadanos», «banda de los ciudadanos». No parece de más recordar que, en español, está acuñada la traducción **banda ciudadana**.

Se trata de una banda del espectro radioelétrico cuya longitud de onda va desde los 26,9 a los 27,4 MHz; es conocida también como «banda de los 11 metros». La página de la Federación Catalana CB [<http://www.intercom.es/fccb/castellano/historia/>] explica que las siglas CB (*sic* en español):

«identifican, desde los años 60, el sistema de radiocomunicaciones personales que utilizan los equipos emisores-receptores móviles, portátiles (*walky-talky*) o fijos, que funcionan en la banda de 27 MHz. Los usos posibles de los emisores-receptores de CB son libres y muy diversos: radioguías y ayuda entre automovilistas o camioneros, actividades de ocio, conversaciones multilaterales o tertulias por radio sobre temas diversos, comunicación y relación social de personas aisladas o impedidas, asistencia en caso de necesidad, etc. Las diferencias esenciales en relación a los radioaficionados son que para utilizar un emisor-receptor de CB no hace falta pasar ningún examen de conocimientos técnicos; que en CB se puede hablar de cualquier tema de conversación, y que los radioaficionados utilizan otras bandas de frecuencias y transmisores mucho más potentes que los de CB».

Por cierto, en España se llama **cebeístas** (en inglés, *CBers*) a los usuarios de esta banda.

### **Carbunco y ántrax**

En vista de la actualidad informativa, parece oportuno citar aquí el *Diccionario crítico de dudas inglés-español de medicina* de Fernando A. Navarro (reseñado por Beatriz Porres y Luis González en el número 62 de *PUNTOYCOMA*):

«Lo que los médicos de habla inglesa llaman *anthrax* corresponde a lo que nosotros llamamos carbunco; y viceversa, nuestro ántrax corresponde al *carbuncle* inglés [...]:

**anthrax.** [*Micr.*] No es ántrax (*carbuncle*), sino carbunco. Conviene distinguir claramente entre la inflamación estafilocócica purulenta por confluencia de forúnculos, que nosotros llamamos ántrax y los anglohablantes *carbuncle*, y la zoonosis por *Bacillus anthracis*, que nosotros llamamos carbunco y los anglohablantes *anthrax*. Δ *Anthrax is an infectious animal disease that is transmitted to veterinarians by contact with animals* (el carbunco es una zoonosis que se transmite a los veterinarios por contacto con los animales infectados); ● *anthrax bacillus* (bacilo del carbunco o *Bacillus anthracis*; ¡nunca «bacilo del ántrax!»), *anthrax pneumonia* (carbuncosis pulmonar), *anthrax vaccine* (vacuna anticarbuncosa), *cutaneous anthrax* (carbunco cutáneo), *inhalational anthrax* (carbuncosis pulmonar), *intestinal anthrax* (carbuncosis intestinal), *malignant anthrax* (carbunco).»

## **Internacional de Servicios Públicos (ISP)**

La **Internacional de Servicios Públicos** es una federación sindical internacional que agrupa a sindicatos de servicios públicos. La ISP es una organización no gubernamental (ONG) reconocida oficialmente por la Organización Internacional del Trabajo como entidad competente en lo que se refiere al sector público; tiene el estatuto de observador ante la UNESCO, la CES (Confederación Europea de Sindicatos) y la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo). La ISP colabora también estrechamente con la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL).

Estas son las denominaciones en varios idiomas:

- EN: Public Services International (PSI)
- FR: Internationale des Services Publics (ISP)
- DE: Internationale der Öffentlichen Dienste (IÖD)

Página de la ISP [<http://www.world-psi.org/psi.nsf/defaultes?openpage>].

✂ PUNTOYCOMA

## **COLABORACIONES**

### **Comentario sobre *gender***

La presente nota es un comentario sobre algunos aspectos del artículo «*Gender*» que Isabel Carbajal y José Castaño Clavero publicaron en el número 69 de *PUNTOYCOMA*.

#### **El significado**

El artículo al que nos referimos señala los que considera significados fundamentales de «sexo» y «género»: S1 (actividad sexual), S2 (sexo genérico), S3 (órganos sexuales); G1 (género gramatical), G2 (el «sexo» que aparece en los documentos de identidad y formularios), G3 (el «nuevo género» en, por ejemplo, «perspectiva de género»). G2, que en inglés es cada vez más *gender*, se expresa normalmente en español con la palabra «sexo» o con frases con secuencias como «hombres y mujeres» («igualdad entre hombres y mujeres»).

G3, el «nuevo género», designa la categoría «género» sin tener en cuenta directamente los elementos que la conforman. En consecuencia, el «género» de G3 es no contable (en el sentido de G3 no puede hablarse del «género masculino o femenino» o de la «igualdad entre los géneros»).

Algo que no se indica en el artículo y que guarda relación con G3 es que también «sexo» puede tener un significado exclusivamente «categorial» en expresiones como «por razones/motivos de sexo».

### Comentarios generales en torno a G1, G2 y G3

Todos sabemos que el «género» de G1 no es realmente una palabra como las demás de la lengua sino una expresión gramatical, al igual que sus términos: «masculino, femenino, neutro». El hecho de no ser una «palabra real» hizo posible su utilización como tal en inglés (*gender*) «para hacer patente que los comportamientos, las actividades, los papeles y en general, lo femenino y lo masculino son construcciones sociales/culturales» (pp. 3-4 del artículo en cuestión), es decir para designar la realidad a la que se refieren G2 y G3.

Los autores del artículo proponen que G2 se exprese en español por la palabra «sexo» o por expresiones en las que aparezcan secuencias como «hombres y mujeres». Esta opción contradiría lo expresado en la cita anterior. El «feminismo académico» defendería sin duda que la persona que aparece registrada en un documento de identidad o en un formulario es un ser «social» no sólo caracterizado por su sexo. Por eso el inglés utiliza normalmente *gender* en estos contextos y no *sex*.

Pero creo que en la decisión de los autores ha pesado otra razón que puede formularse del siguiente modo: las expresiones donde aparece G2 (por ejemplo «las personas de uno y otro género») son perfectamente comprensibles en español, a diferencia de la mayoría de las expresiones con G3 mencionadas en el artículo, y, quizás por ello, son las que despiertan mayores suspicacias entre los hablantes<sup>1</sup>.

### Las construcciones sintagmáticas con G3

En el artículo se ha optado en casi todos los casos por traducir los sintagmas ingleses de nombre determinante *gender* (G3) + otro nombre determinado (por ej. *perspective* en *gender perspective*) por un sintagma español integrado por un nombre determinado y un nombre determinante introducido por la preposición «de». El inglés tiene la posibilidad de unir dos nombres (determinante + determinado) cuya relación semántica sólo conocemos bien por el contexto, bien por la definición de la secuencia compuesta en los diccionarios. Los sintagmas españoles de «nombre + de + nombre» no muestran una posibilidad de interpretación semántica tan amplia como la de estos sintagmas ingleses. Por poner un ejemplo ampliamente criticado, la expresión «violencia de género» es difícil de entender como la violencia relacionada de cierto modo, deducible del conocimiento de la realidad, con el género (G3). Puede que un día las traducciones españolas de «N de N» propuestas en el artículo constituyan expresiones fijas recogidas en los diccionarios y que los hablantes aprendan su significado como el de cualquier otra entrada léxica. Hasta entonces el camino será arduo por tratarse de la imposición de un comportamiento semántico propio de una construcción extranjera.

---

<sup>1</sup> El *Diccionario de español urgente* de la Agencia EFE (ed. de 2000) señala en su p. 215: «Los términos “género” y “sexo” designan realidades distintas: el concepto género se refiere a la “categoría gramatical de las palabras”; el sexo hace alusión a la condición de los seres vivos por la que se distingue el macho de la hembra». Más tarde recoge un comentario de Alexis Márquez Rodríguez, que dice, entre otras cosas: «de modo que podemos decir que una persona es de sexo masculino o femenino, pero de ninguna manera que es de uno u otro género».

---

## La fuerza del uso

El debate sobre la palabra «género» es un debate marcado desde el principio por el peso que tiene en español la acepción de «género» como «género gramatical», pero también por la fuerza del uso, que en determinados contextos hace difícil interpretar una palabra de un modo distinto del que sería habitual. Esto explica la imposibilidad de utilizar «sexo» para traducir el G3 inglés porque se entendería seguramente como «actividad sexual» (S1). Esto no era así antes o lo era menos, porque si no, no se hubieran establecido expresiones como «por razones/motivos de sexo», en las que «sexo» significa la «condición orgánica que distingue al macho de la hembra en los seres humanos...» (DRAE).

## Conclusiones

- a) La palabra «sexo» de expresiones como «por motivos/razones de sexo» tiene un «significado categorial», al igual que el «género» de G3.
- b) En el debate sobre el género hay que tener en cuenta que no pueden situarse en el mismo plano las expresiones gramaticales y las «palabras reales» y que esta diferencia es fundamental para entender la nueva utilización de «género».
- c) Al proponer expresiones como «perspectiva de género» o «violencia de género» no parece haberse planteado la pregunta de si es lícito calcar expresiones extranjeras con una estructura sintagmática española cuyo comportamiento semántico es distinto del de las construcciones foráneas.
- d) El debate sobre la cuestión que nos ocupa debe tener en cuenta el peso que tiene en nuestra lengua el uso de «género» como expresión gramatical y la preponderancia de la acepción de «sexo» como «actividad sexual» frente a todas las demás acepciones de esta palabra.

✉ JOSÉ LUIS MARTÍN YUSTE  
jose.martin@cec.eu.int

## La chanza de la gobernanza o el dragomán catalán

Tengamos un arranque de sinceridad y seamos fieles a nuestra conciencia de traductores. ¿Es posible que en el 2001 podamos aceptar una palabra como «gobernanza»? ¿No huele a naftalina y no suena algo así como «holgárame veros colgado desta sogá»?

La aceptación de la palabra creo que se debe, por un lado, a un mal entendido alarde de patriotismo, para demostrar que el castellano no se queda atrás ante el francés y el inglés. Si ellos tienen *gouvernance* y *governance*, nosotros tenemos «gobernanza». Se desempolvaron palimpsestos e incunables y nos encontramos con esta bellísima antigualla. Lo malo es que en este caso nos falló un sentido que el español tiene muy agudizado: el sentido del ridículo. «Gobernanza» es hoy día una palabra totalmente ridícula.

---

Otro de los motivos de su aceptación es la manía de que a la traducción de una palabra inglesa debe corresponder forzosamente una sola palabra castellana. No hay ninguna ley que lo exija, como no sea la de facilitar la traducción automática.

Cambio rápido de decorado. El presidente de lo que podríamos llamar el «Hogar catalán» en Gran Bretaña me manda ocasionalmente números del periódico *Avui*, que se publica en catalán en Barcelona. En el número correspondiente al 23 de julio del presente año la correspondiente de aquel periódico en Bruselas informa de que la Comisión Europea va a examinar el *Llibre blanc sobre la governació europea*. No considero necesario traducir este título al castellano. Todos los reparos que pudieran oponerse al adjetivo «europea» han quedado elegantemente salvados por Josep Bonet en su artículo «El gentilicio de la Unión Europea», aparecido en el número 69 de este Boletín. La dragomana catalana hizo una traducción *com Déu mana* (que tampoco traduzco, para que rime).

ALFONSO TORRENTS DELS PRATS  
Traductor e intérprete  
Londres

## COMUNICACIONES

### **Normas para la traducción de *gender* en el Parlamento Europeo**

La Traducción Española del Parlamento Europeo expone en el Boletín número 29, de 22.5.2001, de su Célula Terminológica<sup>2</sup> su posición en cuanto a la traducción de *gender*. Haciendo referencia al artículo de Isabel Carbajal y José Castaño publicado en el anterior número de *PUNTOYCOMA*, se recomienda, en síntesis, recurrir a «género» como traducción habitual, aunque no automática, de esta voz. Se desaconseja su empleo en plural (\*los géneros) y en formas distributivas (\*uno y otro género) y su introducción superflua para verter al castellano conceptos en los que el término no figure (carece de sentido traducir *equality between women and men* por «igualdad de género»). También se recuerda la importancia del contexto: *gender* sigue siendo «sexo» cuando se refiere, en particular, al «sexo» del carnet de identidad; así, los datos estadísticos se desglosan por sexos, pero no por género.

El Boletín número 29 insiste en la preponderancia que los traductores que trabajan para una institución parlamentaria deben otorgar a la intención política con que se usan determinados vocablos, intención que debe quedar reflejada en la traducción, con independencia del mayor o menor casticismo de la palabra de que se trate. En un caso como el del concepto de *gender*/género, construcción teórica utilizada para analizar y trascender la diferenciación sociocultural entre los sexos, el traductor debe tener presente que, desde el punto de vista político, el uso de este término pocas veces será gratuito.

---

<sup>2</sup> [http://www.europarl.eu.int/transl\\_es/plataforma/pagina/celter/BOL29.htm](http://www.europarl.eu.int/transl_es/plataforma/pagina/celter/BOL29.htm)

Asimismo, en la plataforma de la División de la Traducción Española<sup>3</sup>, se encuentra el artículo «El concepto filosófico de género», de Geneviève Fraisse. Filósofa e historiadora, Fraisse es diputada al Parlamento Europeo y autora de *Muse de la raison. Démocratie et exclusion des femmes en France*, *Les deux Gouvernements: la famille et la Cité* y *La controverse des sexes*, entre otras obras. En su artículo, Fraisse expone brevemente algunas consideraciones sobre el concepto de *gender* y sobre los distintos términos que pueden emplearse para verterlo, con una posición muy matizada en cuanto a la traducción de *gender* por *genre*/género.

✉ JESÚS IGLESIAS  
jiglesias@europarl.eu.int

## **Crisis del 11 de septiembre: onomástica y toponimia**

La Traducción Española del Parlamento Europeo ha publicado recientemente su Boletín terminológico número 30, dedicado a la crisis del 11 de septiembre<sup>4</sup>. Este boletín, muy completo, está estructurado en cinco secciones que se actualizan permanentemente: antropónimos, topónimos y gentilicios; mapas; enlaces a páginas web de prensa, administraciones públicas y gobiernos de los países interesados y organizaciones especializadas; documentación; referencias lingüísticas.

Puesto que uno de los objetivos de este boletín es facilitar la escritura en español de nombres extranjeros de origen árabe, hebreo o de otras lenguas del Asia Central, que frecuentemente aparecen transcritos de manera heterogénea, la utilísima sección onomástica y toponímica (15 páginas) encuentra su complemento en el capítulo de referencias lingüísticas, donde se recogen a título informativo las normas e instrucciones usuales de tratamiento y transliteración de nombres árabes y también las que deberían aplicarse, según estas fuentes, para castellanizar adecuadamente transcripciones francesas e inglesas.

La vasta colección de mapas y enlaces atiende cumplidamente al otro objetivo del boletín, proporcionar información sobre los diferentes aspectos de esta crisis. Esperemos, no obstante, que el boletín no tarde en perder actualidad.

✉ JESÚS IGLESIAS  
jiglesias@europarl.eu.int

---

<sup>3</sup> [http://www.europarl.eu.int/transl\\_es/plataforma/pagina/celter/art2fraise.htm](http://www.europarl.eu.int/transl_es/plataforma/pagina/celter/art2fraise.htm)

<sup>4</sup> [http://www.europarl.eu.int/transl\\_es/plataforma/pagina/celter/BOL30.htm](http://www.europarl.eu.int/transl_es/plataforma/pagina/celter/BOL30.htm)

---

**Diccionari d'assegurances:  
terminologia i fraseologia**

Se acaba de publicar el *Diccionari d'assegurances: terminologia i fraseologia*, elaborado por TERMCAT con el apoyo del Departamento de Cultura y el Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña y de la Unión Catalana de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

El diccionario reúne los términos del sector de los seguros en catalán, con las definiciones y las equivalencias en español y en

inglés, así como la fraseología y las locuciones específicas del lenguaje técnico propio de este ámbito.

Esta obra contiene más de mil términos relativos a los contratos de seguros, las modalidades del seguro privado y del seguro público, las entidades aseguradoras, las personas y los riesgos.

Se incluyen los diferentes tipos de pólizas, las garantías, las primas, las prestaciones, las indemnizaciones, los tipos y la dispersión del riesgo, los tipos de siniestros y sus consecuencias.

TERMCAT, Centre de Terminologia. *Diccionari d'assegurances: terminologia i fraseologia*. Barcelona: TERMCAT, Centre de Terminologia, 2001. ISBN 84-393-5519-X

**Próximas reuniones de  
PUNTOYCOMA**

7 de noviembre, de las 9.00 a las 10.00 h.

5 de diciembre, de las 9.00 a las 10.00 h.

**In memoriam Juan Boter**

Juan Boter murió el pasado día 3 de septiembre en Marbella, cuando apenas hacía unos meses que se había jubilado. Juan había comenzado su andadura como revisor del Servicio de Traducción de la Comisión en el año 1988. Su larga experiencia como abogado, su profundo conocimiento del mundo económico y empresarial y su sensibilidad lingüística lo convirtieron desde el primer momento en referente imprescindible de nuestro Servicio y en maestro de toda una generación de jóvenes traductores. Sus revisiones siempre eran un sello de calidad, la garantía de una labor hecha con precisión y claridad conceptual y, al mismo tiempo, con un exquisito respeto por el trabajo de cada traductor. Juan permanecerá en el recuerdo de sus compañeros no sólo como un gran profesional, sino sobre todo como un amigo afable, generoso y entrañable.

LA REDACCIÓN

**Coordinación**

Amadeu Solà

**Correspondencia**

Luis González  
JECL 2-180  
200, rue de la Loi / 200, Wetstraat  
B-1049 Bruselas  
Tel. (32-2) 295 69 74  
luis.gonzalez@cec.eu.int

**Suscripciones**

catalina.salva-adrover@cec.eu.int

**Redacción****Bruselas**

Luis González, Beatriz Porres,  
María Valdivieso y José Luis Vega

**Dublín**

María Barreiro

**Luxemburgo**

Josep Bonet, Joaquín Calvo Basarán,  
Jesús Iglesias, Miguel A. Navarrete y Xavier Valeri

Con la colaboración de:

Tina Salvà y May Sánchez Abulí